

Informe Revisor Fiscal a Diciembre 31 de 2021 y 2022

A los señores fundadores de:

FUNDACION INTERNACIONAL DE FORTALECIMIENTO HUMANO Y EXCELENCIA EMRPESARIAL - HUMANIZARTE

Informe sobre los Estados Financieros:

1. He auditado los estados financieros individuales de HUMANIZARTE, Los cuales comprenden el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2022, y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, junto con sus respectivas notas, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

2. La administración de la Fundación es responsable por la preparación y adecuada presentación de estos estados financieros y sus notas explicativas de acuerdo con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para microempresas grupo 3. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y establecer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Contador Externo en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en mi auditoria.

He auditado los estados financieros de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA para estados financieros y la norma internacional de trabajos para atestiguar (ISAE), para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

4. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

5. Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en HUMANIZARTE., el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros.
6. La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia de este, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.
7. El código de comercio establece en los artículos 207,208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.
8. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1) Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de HUMANIZARTE. 2) Cumplimiento de los estatutos, 3) Cumplimientos de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva; 4) Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.
9. Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la empresa, pero es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expresé a continuación.

Opinión sobre los Estados Financieros

10. En mi opinión, los estados financieros mencionado en el primer párrafo, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de HUMANIZARTE. al 31 de diciembre de 2021 y 2022, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia.

Opinión sobre control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios

11. En mi opinión existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.
12. Además informo que durante los años 2021 y 2022, la fundación HUMANIZARTE ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva u

Asamblea General de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Fundación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

13. En referencia a lo consagrado en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 en nuestro concepto los aportes al Sistema de seguridad social fueron registrados y liquidados en la contabilidad en forma correcta y sus pagos hechos oportunamente a 31 de diciembre de 2021 y de 2022.

14. No tengo evidencia de restricciones impuestas por la Administración de la Fundación a libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Empresa en marcha

15. Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los estados financieros de fin de ejercicio del año 2022, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de HUMANIZARTE.

Bogotá D.C., junio 13 de 2023



ELSA CENTENO CARDENAS
REVISORA FISCAL
T.P No.17821 - T

